



Oficio N° 017-CNE-ID-2021

San Francisco de Quito D.M.

Martes, 14 de diciembre del 2021

**Edmundo Estalin Esparza Pazmiño**

Candidato a Presidente del Consejo Ejecutivo Cantonal de Rumiñahui

**Alejandro Jaramillo Gómez**

Presidente del Consejo Ejecutivo Provincial de Pichincha

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Democracia Interna para Elección de Directivas, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Cantonal de Rumiñahui, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, artículo 80 del Estatuto del Partido y artículos 1, 7, 8, 12 y 15 del Reglamento de Democracia Interna para Elección de Directivas, me permito informar lo siguiente:

#### REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe el 08 de diciembre del 2021, a las 11h00, mediante correo electrónico.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta como documentación de verificación las copias de los documentos de identidad y carnets de afiliación.
3. La lista presidida por Edmundo Estalin Esparza Pazmiño, no recibió objeción alguna en el plazo previsto para el efecto.
4. En la revisión, la lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en los artículos 12 y 15 del Reglamento de Democracia Interna, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
5. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la lista completa, en espacios principales y suplentes, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y Disposición General Novena del Estatuto y los artículos 12 y 15 del Reglamento de Democracia Interna para Elección de Directivas.
6. La lista inscrita tiene, como medio de verificación de la condición de afiliado, copias de los carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista.



En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de la lista presidida por Edmundo Estalín Esparza Pazmiño toda vez que se corrobora que los carnets presentados constan en la base de datos de afiliados del Partido.

CALIFICAR la participación de la lista presidida por Edmundo Estalín Esparza Pazmiño, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura “12 A”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

**Paúl Mena González**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA**